

“2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”.

CONARTE

## Reglas de operación

### Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024

**Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024** es un programa de la Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

#### ANTECEDENTES

**Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024** tiene su antecedente en el Programa Nacional de Teatro Escolar, programa del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura – INBAL, que en el estado de Nuevo León se llevó a cabo por más de dos décadas en coordinación con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con apoyo de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, siendo nuestro estado uno de los más exitosos en cada edición, con una asistencia de hasta 45,000 escolares por ciclo.

#### OBJETIVOS

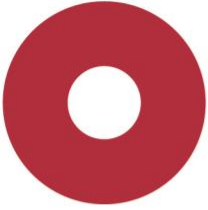
- Garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales a la población de Nuevo León.
- Fomentar la creación artística de calidad y la profesionalización, actualización y difusión de artistas que se desarrollen en Nuevo León.
- Fomentar la formación de nuevo público.
- Estimular la producción escénica en el Estado.
- Impulsar el desarrollo artístico a través de la producción y puesta en temporada de una obra dirigida a público en edad escolar.

#### METAS

- Producir una obra de teatro dirigida a público en edad escolar.
- Realizar una temporada de 60 funciones en la Gran Sala del Teatro de la Ciudad.

Con el fin de garantizar el desarrollo y aprovechamiento de este programa se establecen los siguientes lineamientos para su operación.

**Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024** es una iniciativa de la Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.



## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Programa Sectorial de Cultura del Estado de Nuevo León 2022-2027.
- Programa de Apoyo a Instituciones, Agentes Culturales y Creativos de Nuevo León 2024.

## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del proyecto seleccionado se realizará a través de una convocatoria pública emitida por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, dirigida a artistas escénicos con ejercicio profesional, mayores de edad, mexicanos o extranjeros residentes en el estado de Nuevo León. La residencia deberá ser habitual y constante de al menos dos (2) años inmediatos anteriores al lanzamiento de la convocatoria. En el caso de las personas extranjeras, éstas deberán acreditar su condición de residencia temporal o permanente; en ambos casos deberán presentar la documentación oficial correspondiente solicitada en la convocatoria.

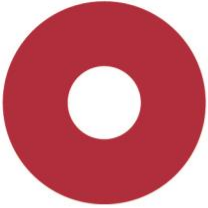
La convocatoria tendrá un período de apertura de al menos 20 días naturales a su fecha de lanzamiento.

La convocatoria podrá consultarse y descargarse de las páginas web de las instancias convocantes: [conarte.org.mx](http://conarte.org.mx) | [nl.gob.mx](http://nl.gob.mx)

## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Grupos de trabajo no constituidos: Personas físicas con un equipo conformado expeditamente para participar en la convocatoria.
- Agrupaciones o compañías que estén o no legalmente constituidas:
  - a. Agrupaciones profesionales de teatro que operen bajo un nombre y no estén constituidos legalmente.
  - b. Agrupaciones profesionales de teatro constituidas legalmente.

En todos los casos se deberá designar a una persona como responsable del proyecto ante CONARTE, la cual deberá cumplir con la documentación solicitada en la convocatoria.



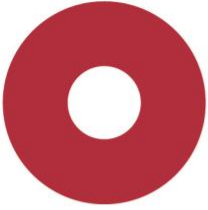
## GENERALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- Se deberá elegir a una persona responsable del proyecto, el cual deberá ser mayor de edad. Esta persona será la encargada de realizar el proceso de inscripción y fungirá como único vínculo ante CONARTE en caso de resultar seleccionada su postulación. Todos los trámites para la presentación de la puesta en escena y la entrega de los apoyos se llevarán a cabo única y exclusivamente a través de la persona responsable del proyecto.
- El 70% o más de las y los integrantes del equipo de trabajo, incluyendo a la persona responsable del proyecto, deberán contar con una residencia habitual y constante de al menos dos (2) años en el estado de Nuevo León a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual deberán comprobar mediante los documentos oficiales solicitados en la convocatoria.
- En el caso de contar con creadores invitados de otras latitudes, la persona responsable del proyecto y su equipo de trabajo deberán asumir los gastos de traslado, hospedaje y alimentos en el marco de los acuerdos desarrollados al interior de cada agrupación.
- La persona responsable del proyecto y su equipo de trabajo deberán acreditar experiencia suficiente para la realización de un montaje teatral dirigido a niñas, niños y/o adolescentes en formación básica.

## FASE ADMINISTRATIVA

### Recepción de proyectos

El registro de las propuestas será únicamente a través del portal electrónico: <https://www.conarte-portal.org> en el período de apertura y cierre establecido en la convocatoria correspondiente. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, se podrá descargar de la plataforma el comprobante de registro completo, sin embargo, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada y podrá solicitar a los participantes en un período de hasta tres días hábiles la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.



**“2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”.**

**CONARTE**  
—

Para acceder a la plataforma de convocatorias se requiere usar navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones; sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada). La plataforma no es compatible con el navegador Safari.

El proyecto se considera susceptible de evaluación cuando cumple con todos los requisitos establecidos en el proceso de inscripción. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro en línea será automáticamente descalificada.

Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y serán motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a este programa.

### **DERECHOS DE AUTOR**

Corresponde a la persona responsable del proyecto gestionar el documento de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de autor y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en el período de ejecución de la temporada descrita en esta convocatoria.

La persona responsable del proyecto prodrá presentar una obra de un tercero o de su autoría; en ambos casos, deberá presentar el comprobante de registro de obra emitido ante las instancias de registro de autor correspondientes, mismo que deberá presentar al momento de su postulación.

El pago de derechos de autor serán cubiertos a través de CONARTE con apego al tabulador establecido en las reglas de operación del programa y mediante los procedimientos administrativos del Organismo, el pago ampara un total de 60 funciones.



## PROCESO DE SELECCIÓN

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León conformará un comité de selección integrado por personalidades de reconocida trayectoria; éste será el responsable de evaluar los proyectos susceptibles de evaluación y seleccionar al proyecto ganador. Se considerará en este proceso la calidad artística, relevancia temática, viabilidad técnica y otros criterios de selección establecidos en la convocatoria. La decisión sobre el proyecto seleccionado tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

El comité de selección tiene la facultad de recomendar y sugerir cambios o ajustes pertinentes al proyecto seleccionado en función de las características del proyecto y del nivel escolar al que esté dirigido.

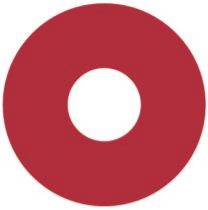
Cualquier situación no prevista en la convocatoria o en las reglas de operación será analizada y resuelta por la Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

## CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

- a. Se deberá proponer una nueva puesta en escena, no aplicarán remontajes ni obras ya estrenadas.
- b. No se considerarán trabajos unipersonales.
- c. Presentar su propuesta con orden, claridad y congruencia.
- d. Presentar un proyecto alineado a los requisitos y documentación solicitados en la convocatoria, así como a las reglas de operación del programa.
- e. Presentar en su proyecto un plan de trabajo viable y congruente al período de ejecución del programa.
- f. Presentar en su proyecto un presupuesto desglosado que sea congruente y con apego a lo solicitado en la convocatoria, así como a las reglas de operación del programa que corresponda al proyecto presentado.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados será de acuerdo con la fecha estipulada en la convocatoria correspondiente y se realizará a través de las plataformas oficiales de las instancias convocantes.



"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".

CONARTE

## SOBRE LA TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

De acuerdo al proyecto elegido, el comité de selección determinará a dos especialistas en el trabajo escénico para infancias y jóvenes audiencias cuya labor se centrará en compartir herramientas y acompañar el proceso creativo con el fin de enriquecer el proyecto.

La estructura de acompañamiento comprenderá de dos a tres visitas presenciales y el resto de las sesiones a través de plataformas digitales.

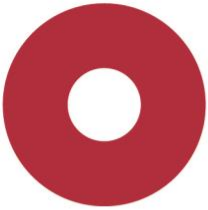
## PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA

La **Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024** cuenta con un presupuesto de \$1,042,150.00 que son aportados a través de la Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León - CONARTE, el cual se distribuye de la siguiente manera:

**Un estímulo de \$767,800.00** (setecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), el cual se entregará a la persona responsable del proyecto seleccionado en dos exhibiciones de acuerdo con lo siguiente:

- a. \$342,800.00 (trescientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) por concepto de gastos de producción y creativos: dirección, producción, diseño de escenografía, vestuario, iluminación y musicalización, entre otros.
- b. \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) que cubrirá el pago por 60 funciones.

Un monto de \$274,350.00 pesos operado por CONARTE, que será destinado para **gastos de operación** y que considera honorarios de jurados y asesores, derechos de autor, transportación, hospedaje y alimentos de asesores, impresos y todos los gastos inherentes para la realización de la temporada.

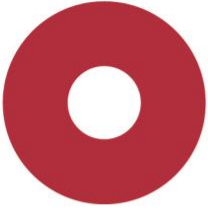


## TABULADORES

Los siguientes montos se establecen como tabuladores de ejercicio del recurso para pago para los creativos y el equipo de producción, mismos que deberán desglosarse en el proyecto y sustentarse a través de las cartas aceptación de los integrantes del proyecto.

Con el objetivo de beneficiar a un mayor número de creadores, cada persona podrá desempeñar hasta un máximo de dos (2) rubros etiquetados en los tabuladores así como también en el desarrollo de la temporada.

<b>Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024</b>	
<b>Estímulo para la producción por \$342,800.00</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Monto</b>
Director	\$ 26,680.00
Productor	\$ 17,400.00
Escenógrafo	\$ 13,920.00
Vestuarista	\$ 11,600.00
Iluminador	\$ 11,600.00
Musicalizador	\$ 11,600.00
Gastos de producción: materiales, realización y mantenimiento.	\$ 250,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 342,800.00</b>



"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".

CONARTE

<b>Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024</b> <b>Estímulo por 60 funciones: \$425,000.00</b>	
<b>Monto por función</b>	\$ 7,083.33
Monto por 60 funciones	\$ 425,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 425,000.00</b>

<b>Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024</b> <b>Derechos de autor</b>	
<b>Derechos de autor por 60 funciones*</b>	\$ 23,200.00

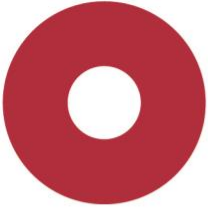
\*Los derechos de autor serán cubiertos a través de CONARTE con apego a los procedimientos administrativos del Organismo.

En el estímulo de las 60 funciones se destinan \$7,083.33 por función, este monto debe cubrir el pago al elenco y al menos un asistente. Cada actor recibirá un monto por función independientemente del número de personajes que realice.

**Se deberá incluir en cada proyecto presentado el desglose y distribución del pago de creativos, así como del elenco y asistentes por función, mismos que serán avalados por la carta aceptación de cada uno de los integrantes solicitada en convocatoria. En ninguno de los casos se deberá exceder el monto establecido en las reglas de operación.**

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, la persona responsable del proyecto podrá proponer rubros en el apartado de creativos que no estén considerados en las reglas de operación, mismos que serán analizados, autorizados o rechazados en el proceso de selección.





## TRÁMITE DE RECURSOS

Para la entrega de los recursos, CONARTE celebrará un convenio con la persona responsable del proyecto seleccionado, en donde se establezcan las obligaciones tanto de la institución convocante como de la persona responsable del proyecto, las fechas de pago, así como las sanciones en caso de incumplimiento. Los trámites administrativos para la entrega del apoyo económico son de hasta 30 días hábiles a partir de la firma del convenio y la entrega completa de la documentación por la persona responsable del proyecto.

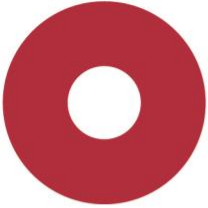
El apoyo económico se entregará mediante transferencia bancaria, por ello es indispensable que la persona responsable del proyecto seleccionado sea titular de una cuenta bancaria y que proporcione a CONARTE, al momento de la firma de su convenio, copia legible de la carátula o del estado de cuenta emitido por su institución bancaria. En todos los casos, las cuentas bancarias deben estar habilitadas para recibir el monto de los estímulos establecidos en la presente convocatoria.

**La persona responsable del proyecto deberá presentar y actualizar, si así se le requiere, la documentación administrativa solicitada en la convocatoria para la entrega del estímulo. Asimismo, deberá presentar un informe financiero al cierre del proyecto en el que se corrobore la aplicación del recurso de acuerdo con el proyecto presentado y con apego a las reglas de operación del programa.**

## OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Corresponde a las instancias convocantes:

- La Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León - CONARTE serán responsables de elaborar en coordinación con la Secretaría de Educación de Nuevo León la programación de las escuelas asistentes a las funciones.
- El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León coordinará de manera previa las reuniones de trabajo con el equipo creativo y las personas asesoras que acompañarán el proceso creativo.
- Corresponde a CONARTE la operación del espacio escénico de presentación.
- CONARTE realizará el diseño de materiales de difusión del programa.



Corresponde la persona responsable del proyecto seleccionado:

- Producir y presentar una nueva obra de teatro que cumpla con los objetivos del programa y con apego al proyecto presentado.
- Realizará una temporada de 60 funciones de acuerdo al calendario de presentaciones generado por las instancias convocantes.
- Elaborar un reporte de avance mensual en el cual detalle los avances de su montaje, así como el trabajo con los asesores; además de un reporte del ejercicio del recurso tanto de la producción como de la temporada (establecer el esquema de pago en la temporada).
- Posterior a la temporada, se deberá otorgar el crédito correspondiente a las instancias productoras del programa con la siguiente leyenda “Esta es una producción de Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024 impulsada por la Secretaría de Cultura de Nuevo León y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León”

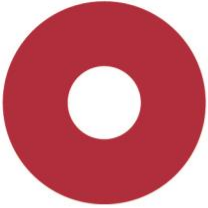
### CANCELACIONES

- Se podrá cancelar hasta un 5% del total de las funciones, considerando su pago, siempre y cuando éstas sean ajenas a la persona responsable del proyecto y/o a las instancias convocantes.
- Podrán llevarse a cabo las presentaciones con un aforo mínimo de 50 asistentes.

### ACERCA DE LA PRODUCCIÓN

Finalizado el total de las 60 funciones comprometidas en el programa, la producción y sus elementos serán propiedad de la persona responsable del proyecto, en el entendido de que las instancias convocantes se deslindan de cualquier pago o responsabilidad posterior por la continuidad del proyecto: derechos de autor, mantenimiento, almacenamiento, pago de creativos y todos los gastos inherentes a presentaciones posteriores.

La producción no podrá permanecer en resguardo del Teatro de la Ciudad, por lo que será la persona responsable del proyecto seleccionado quien cubra los gastos de traslado y salida de su producción.



"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".

CONARTE

### CONSIDERACIONES GENERALES

- El incumplimiento a las reglas de operación del programa Temporada de Teatro Escolar Nuevo León 2024 será motivo para la suspensión del apoyo.
- Cualquier situación o eventualidad será resuelta por las instancias convocantes.
- Con el fin de no violentar los derechos de privacidad de los menores, cualquier fotografía con fines de registro de las actividades realizadas no deberán mostrar el rostro de los escolares, o bien, solicitar la autorización ante las autoridades correspondientes.

LAS PRESENTES **REGLAS DE OPERACIÓN** ENTRAN EN VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA.

Monterrey, Nuevo León a 12 de septiembre de 2024.